

Cerro Sombrero, 10 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 418/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión con el Encargado Regional Unidad Empleo e Intermediación Laboral del SENCE Don Roberto Vargas en la Ciudad de Punta Arenas.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. BLAGOMIR BRZTILO

AVENDAÑO, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse el día 10 de Diciembre de 2014, para asistir a reunión con el Encargado Regional Unidad Empleo e Intermediación Laboral del SENCE Don Roberto Vargas. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
10	12	2014			19,086	19,086
TOTAL						19,086
				. /		

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera